SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 30 - 08 - 2022

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Dia 06 | Mes 12 | Año 2024

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	CARLOS AUGUSTO LEYTON VALENCIA						
CEDULA DE CIUDADANIA No.	94.299.841	DE	PRADERA (V)				
TELEFONO DE CONTACTO	317-5197121	FIJO		EXT.			
E-MAIL PERSONAL	augustoleyton79@gmail.com						
E-MAIL INSTITUCIONAL	carlos.leyton@supernotariado.gov.co						
BANCO	BANCOLOMBIA	No DE CUENTA	86483667592	C.A.	X	C.C.	

CONTRATO ACTUAL

No	DE	Año
914		2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 64.329.540,00

HONORARIOS MENSUALES: $ 5.848.140,00

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS. Perfil: PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_TIPO_B

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO: Andrea Mora (01-17/12/2024) Alexander Soto (18-31/12/2024

CARGO DEL SUPERVISOR: P ESPECIALIZADO GRADO 20 / P. ESPECIALIZADO GRADO 19

CDP No.	52224	CRP No.	163324
FECHA CDP	24/01/2024	FECHA CRP	19/02/2024

FECHA APROBACIÓN POLIZA: Día 20 | Mes 02 | Año 2024

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD: PALMIRA

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO: Día 31 | Mes 12 | Año 2024

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO: Día 21 | Mes 02 | Año 2024

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 10 | DIAS 11

ADICION Y/O PRORROGA

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

CDP No. | CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

MESES | DIAS | VALOR

VALOR A COBRAR: $ 5.848.140,00

COBRA CON FACTURA

No de factura

VALOR TOTAL # DE DIAS: $ 5.848.140,00

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año	PAGO No.	No DÍAS		MES A COBRAR
DEL	01	12	2024				
AL	31	12	2024	11	30	100%	DICIEMBRE

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 30 - 08 - 2022

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

		Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1.	COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	292.400	EPS SURA	12.5%
2.	FONDO DE PENSIÓN	374.300	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	16%
3.	ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	12.300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	0.522%
	TOTAL A PAGAR	$ 679.000	PLANILLA DE PAGO No.	31731223 - 31806830

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

		VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 64.329.540,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	$ 1.949.380,00	$ 1.949.380,00	$ 62.380.160,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 7.797.520,00	$ 56.532.020,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 13.645.660,00	$ 50.683.880,00
PAGO 04	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 19.493.800,00	$ 44.835.740,00
PAGO 05	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 25.341.940,00	$ 38.987.600,00
PAGO 06	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 31.190.080,00	$ 33.139.460,00
PAGO 07	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 37.038.220,00	$ 27.291.320,00
PAGO 08	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 42.886.360,00	$ 21.443.180,00
PAGO 09	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 48.734.500,00	$ 15.595.040,00
PAGO 10	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 54.582.640,00	$ 9.746.900,00
PAGO 11	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 60.430.780,00	$ 3.898.760,00
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	01	12	2024		DICIEMBRE
	AL	31	12	2024	11	DICIEMBRE

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1. Realizar la incorporación al Folio de Matrícula Inmobiliaria de la información consignada en los libros del Antiguo Sistema, registrar avances en el programa SAS (Seguimiento Antiguo Sistema), o en el aplicativo o formatos dispuestos para tal fin. 2. Efectuar la búsqueda, análisis y traslado de la información registral del Antiguo Sistema al Sistema de Información Registral de conformidad con los parámetros dados por el Grupo de Interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito.	Se presenta informe del contrato No. 0914 - 2024 para realizar según objeto del contrato las actividades asignadas en el municipio de Palmira Valle del Cauca. en la oficina de Registro de este municipio.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
Cuando al revisar hoja por hoja de los libros ya existiere matrícula inmobiliaria, ésta se debe confrontar con el sistema registral existente en la oficina, en tal caso se deberán confrontar como mínimo 105 folios al día, para un total mínimo de 2300 folios revisados al mes. En los casos en que no exista matrícula inmobiliaria, implicará un mayor estudio, por lo tanto, se deberán efectuar las aperturas de matrícula que correspondan para un total de 200 folios de matrícula inmobiliaria abiertos al mes. En los casos en los cuales en un mismo libro existiere simultáneamente matrículas inmobiliarias abiertas y matrículas por abrir, el cálculo de la meta será proporcional es decir 1150 folios revisados y 115 matrículas abiertas o proporcional, según corresponda. Los tomos deberán ser ingresados en estricto orden, no deben quedar matrículas por tramitar para poder continuar al siguiente tomo y/o siguiente municipio que registra en la Oficina de Registro asignada. 3. Reportar los avances y elaborar los informes correspondientes, confrontando el trabajo realizado vs el programado, de acuerdo a la metodología establecida para tal fin. 4. Participar en las actividades propias de la implementación del catastro multipropósito, permitiendo y apoyando el acceso a la información que se requiera y la calificación de los actos generados en virtud de tal actividad. 5. Mantener la confidencialidad y reserva de la información que se administre. 6. Presentar un informe pormenorizado del desarrollo de las obligaciones adquiridas. 7. Obtener los rendimientos establecidos por el supervisor del contrato 8. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. " El dia 31 de diciembre de 2024, se presentara a la supervision el informe de la revision de minimo el 50% de los registros correspondientes a la meta establecida en el contrato, con sus respectivas evidencias, y el soporte de las actividades asignadas por el supervidor".	Se trabaja con el libros primero del año 1921, tomando como referencia la partida y total de folios que tiene cada partida, en los libros trabajados se evidencian que los predios que hacen referencia son tanto de la zona rural como de la zona urbana, y hacen referencia a los municipios de Palmira, Florida, Pradera, Candelaria, muchos de estos predios fueron adquiridos a través de la tradición en terreno proindiviso, muchas de las ventas se categorizaron en este modo de adquirir, se revisa en varios folios que la forma de compraventa no registraban la forma de adquirir, ósea que la tradición no la suscribían en la partida, en varios casos en los folios no describían el registro de hijuelas o sentencias de la partición de sucesiones como también las anotaciones sobre la información de las escrituras era incompletas, se registran los títulos que son en posesión o venta de derechos y que se encuentren en falsa tradición como posibles baldíos y se deja relacionado en el formato de presuntos baldíos. Desde el año de 1933 hacia atrás se trabajaron los libros primeros su información es más restringida, los libros de matricula comenzaron a suscribirse desde el año 1934, Se trabaja el siguiente libro primeros. ORIP-PALMIRA-LIBRO 2 TOMO: 1 AÑO-1921, para un total de 114 partidas revisadas; arrojando la siguiente información: NUEVO SISTEMA 3; ANTIGUO SISTEMA 111; FOLIOS TRAMITADOS 0; FOLIOS NO TRAMITADOS 111; FALTA DE INFORMACIÓN 109; FALTA FIRMA DEL REGISTRADOR: 0; FALSA TRADICION 2; INVENTARIO DE BALDIOS 2. UN TOTAL DE PAGINAS TRABAJADAS DE: 114 TOTAL PARCIAL: 114 FOLIOS.

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **CARLOS AUGUSTO LEYTON VALENCIA** identificado (a) con cedula de ciudadania No **94.299.841** de **PRADERA (V)** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **914** de **2024** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **163324** CDP No **52224**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 5.848.140,00**

Valor en letras: **CIINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE**

		Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	**DEL**	01	12	2024	**PAGO No.**	**DICIEMBRE**
	AL	31	12	2024	**11**	**DICIEMBRE**

Para constancia se firma en **PALMIRA** a los **06** días del mes de **DICIEMBRE** de **2024**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
Andrea Mora (01-17/12/2024) Alexander Soto (18-31/12/2024)
P ESPECIALIZADO GRADO 20 / P. ESPECIALIZADO GRADO 19

CONTRATISTA

Firma Contratista
CARLOS AUGUSTO LEYTON VALENCIA
Cedula de Ciudadania No
94.299.841 **DE** PRADERA (V)

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2024

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2023 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI____ NO__**X**__.
2. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI_ NO_**X**___
3. Dependiente Económico: SI___ NO_**X**__ (parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3), cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías SI___ NO_**X**__,
5. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) SI___ NO_**X**__**,** adjuntar pago mensual del ahorro realizado.
6. Crédito de Vivienda SI_**X**__ NO ___, adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.
7. Medicina prepagada SI___ NO __**X**__**,** adjuntar certificación de la EPS, incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo asociadas a la presente cuenta de cobro, si marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%), si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT aplicable, SI____ NO__**X**__
9. Ha suscrito contratos durante el año 2024: por un valor igual o superior a 4000 UVT ($188.260.000) SI____ NO__**X**__.

En constancia de lo anterior, se firma a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

CARLOS AUGUSTO LEYTON VALENCIA
CC: 94.299.841

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CARLOS AUGUSTO LEYTON VALENCIA
IDENTIFICACIÓN:	CC-94299841
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-11-29
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-12-10
FECHA DE PAGO:	2024-11-29
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-11
PERÍODO SALUD:	2024-11
NÚMERO PLANILLA:	31731223
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31731223
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 2.339.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292.400	$ 292.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.339.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 374.300	$ 374.300
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.339.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.300	$ 12.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 679.000	$ 679.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/01/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CARLOS AUGUSTO LEYTON VALENCIA
IDENTIFICACIÓN:	CC-94299841
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-12-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-01-07
FECHA DE PAGO:	2024-12-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-12
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	31806830
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31806830
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 2.339.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292.400	$ 292.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.339.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 374.300	$ 374.300
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.339.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.300	$ 12.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 679.000	$ 679.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/02/2025

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14681054043

(415)7707212489984(8020) 000001468105404 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 2 9 9 8 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 2 9 9 8 4 1	1 9 8 8 1 2 2 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Pradera 5 6 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LEYTON	VALENCIA	CARLOS	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CL 65 18 104 BRR CAMINO A BELEN

42. Correo electrónico: leyton79@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 1 9 7 1 2 1	2 8 3 4 5 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 5 0 1 0 1	6 9 1 0	2 0 1 0 0 3 1 7					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 03 - 25 / 08 : 11: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LEYTON VALENCIA CARLOS AUGUSTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco AV Villas | Grupo AVAL

En AV Villas tenemos opciones para que ahorres y hagas realidad tus metas y las de tu familia:

- Cuenta para Ahorrar
- Cuenta de Ahorros para transar
- Cuenta de Nómina
- Cuenta AFC
- Cuenta Corriente
- CDT

Solicita ya tus productos en cualquier Oficina AV Villas.
Conoce toda la información en avvillas.com.co

CARLOS AUGUSTO LEYTON VAL

Ten en cuenta que por tu Seguridad, el Banco AV Villas sólo te enviará mensajes de texto de los códigos autorizados: 85388, 891069, 891070 y 891060.

Conoce las condiciones y las tarifas que entran en vigencia a partir del 4 de diciembre de 2021 de tus productos y servicios con el Banco Comercial AV Villas en **www.avvillas.com.co**

RESUMEN DE TUS PRODUCTOS

Créditos

Crédito Hipotecario Número 0002497555

Valor del Crédito	$73,827,302.00	Plazo	181
Capital Total	$63,638,662	Cuotas Pagadas	37
Cuotas Pendientes	144	Cuotas en Mora	1
Fecha Límite de Pago	**16FEB2022**	**Total a Pagar**	**$1,357,513.00**

Tarjetas de Crédito

Tarjeta MasterCard Número 5471423008206834

Cupo Total	$6,900,000.00	Cupo Disponible	$6,900,000.00
Saldo Total	$00.00	Saldo a su favor	$0.74
Pague Hasta	**16/02/2022**	**Pago Mínimo**	**$0.00**

Tarjeta Visa Número 4960802012804034

Cupo Total	$6,900,000.00	Cupo Disponible	$6,900,000.00
Saldo Total	$00.00	Saldo a su favor	$0.70
Pague Hasta	**16/02/2022**	**Pago Mínimo**	**$0.00**

tuplús
más que puntos
el nuevo programa de puntos y beneficios de los Bancos Aval.
regístrate en
www.tuplus.com.co

puntos obtenidos en los últimos 4 meses

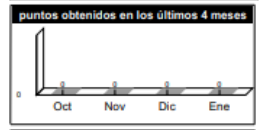

NUMERO DE PRODUCTOS 1

Sus productos y servicios

producto	valor base liquidación	puntos ganados
CREDIVILLAS	0.00	0

TOTAL PUNTOS 0

"Recuerda que la base de liquidación se calcula porcentualmente de acuerdo al tipo de producto que la genere. Para mayor información consulte www.bancoavvillas.com.co"

Programa Referidos

TOTAL PUNTOS 0

Bogotá, D.C 18-12-2024

Doctor
ALEXANDER SOTO CESPEDES
Profesional Especializado Grado 19
Superintendencia de Tierras
Quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
E. S. D

Asunto: Acto Administrativo para la Designación como Supervisor de contrato de prestación de servicios

Respetado Doctor:

Se le ha designado a partir de la fecha como Supervisor de los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

Contratista	No contrato
Jorge Alberto Montenegro Peña	798 de 2024
Raúl Andrés Malagón Grajales	800 de 2024
María Paula Perdomo Almanza	801 de 2024
Eyder Alejandro Díaz Rangel	802 de 2024
Milton Octavio Rodríguez Montero	803 de 2024
Jhon Alexander Mejía Millán	804 de 2024
Daniel Arcesio Hernández Cáliz	805 de 2024
Andrea Torres Tamara	808 de 2024
Gina Marcela Quintero	807 de 2024
Magda Isabel Rodríguez Gómez	809 de 2024
Eduar José Santos Peralta	903 de 2024
Ángela Bibiana Ladino Romero	905 de 2024
Oscar Miyer Ortega Ortiz	906 de 2024
Lina María Carvajal Suarez	907 de 2024
Yeisy Yulianny Mosquera Lemus	908 de 2024
Carolina Gómez Candela	910 de 2024
Carlos Augusto Leyton Valencia	914 de 2024
Wendy Johanna Mendoza Castañeda	915 de 2024
María del Pilar García	912 de 2024
Juan Duque Rendón	913 de 2024
Félix María Campos Chaves	902 de 2024
Antonio Luis Valle Mora	911 de 2024

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Iván Gonzalo Camacho Moreno	917 de 2024
Johanna Alexandra Herrera Rodríguez	919 de 2024
Andrés Mauricio Cuarán Guerrero	916 de 2024
Diana Marcela Rubiano Sepúlveda	806 de 2024
Laura Vanessa Narváez Yépez	920 de 2024
Yenny Fernanda Castiblanco Murcia	918 de 2024
Yohana Gabriela Baquero Gutiérrez	909 de 2024
Santiago Alejandro Duarte Castaño	799 de 2024
Cindy Lorena Velasco Ulloa	1160 de 2024
Henry Alejandro Morales Gómez	1330 de 2024
Gustavo Bermúdez Molina	1331 de 2024
Silvia Patricia Gómez Jaimes	1368 de 2024
Ingrid Carolina Camacho Restrepo	1390 de 2024
Pedro Vicente Parra Hende	1430 de 2024
Liliana Ruiz Jiménez	1546 de 2024
Víctor Adrián Ortiz Bocanegra	1544 de 2024
Jorge Enrique Ruiz Ruiz	1549 de 2024
Jair Javier Orozco Sánchez	1548 de 2024
Juan Manuel Albarracín Núñez	1547 de 2024
Carolina Acevedo Galvis	1590 de 2024
Caridad Saltarín Gómez	1863 de 2024
Diana Carolina Herrera Molina	1849 de 2024
Nelcy Cárdenas Mora	1859 de 2024
Alejandro Jiménez Ospina	2098 de 2024
Paola Andrea Barragán	2140 de 2024
Cristian Fernando Gamboa Jerez	2096 de 2024
María de los Ángeles Diez Granados	2166 de 2024
Yenifer Caterine Escobar Narváez	2205 de 2024
Oscar Eduardo Arias Tabares	2220 de 2024
Dorely Pardo Contreras	2362 de 2024
Mateo Mesu Gómez	BM008 de 2024
Carlos Andrés Duran García	BM019 de 2024
Sandra Milena Ramírez Velasco	BM023 de 2024
Zuly Johanna Cristancho Bautista	BM022 de 2024
Julie Torres Moreno	BM021 de 2024
Eblin Dionicio Rodríguez Sinisterra	BM036 de 2024

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Luz Ángela Moreno González	BM052 de 2024
Jennifer Catterin Amézquita Lozano	BM050 de 2024
Rodolfo Elizalde Suarez Ortiz	BM063 de 2024

De acuerdo con la solicitud realizada mediante oficio No. SNR2024IE021626 del 28 de noviembre del año en curso**,** labor que debe cumplir hasta el reintegro de vacaciones de la Dra. Andrea Caterine Mora Silva, es decir hasta el 10 de enero del año 2025, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021 de esta Entidad, por medio de la cual se actualizó y adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría de la SNR.

Igualmente, es de obligatorio cumplimiento, por el (la) contratista y el supervisor verificar que todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor que le ha sido asignada en el presente acto, obren en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con el fin de proceder en ésta al cargue de los documentos que se originen dentro de la ejecución del presente acto jurídico designado.

Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y cumplimiento por el supervisor.

Cordialmente,

WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL Y ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Zulay Ariza- Dirección de Contratos za

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

SDPRFT2024

SNR2024IE021626

Bogotá D.C, 28 de Noviembre 2024

Doctor;
RAMIRO ALEJANDRO CARDONA
Director de Contratación
Superintendencia de Notariado y Registro
Ciudad

Asunto: Solicitud de cambio de supervisión de contratos por periodo de vacaciones

Respetado Doctor Ramiro:

En atención al asunto de la referencia, de manera cordial le informo que, de acuerdo a la Resolución No. 12676 del 18 de noviembre de 2024, de la Secretaría General, mi periodo de vacaciones inicia a partir del día 18 de diciembre de 2024, hasta el día 10 de enero de 2025, por tal razón y debido a que actualmente ejerzo la supervisión de varios contratos, de manera respetuosa le solicito autorización para el cambio de supervisión por este lapso de tiempo, al funcionario Alexander Soto Céspedes, Profesional Especializado Grado 19. Para tal efecto, a continuación se relaciona la lista de contratos:

No	Contratista	No contrato
1	Jorge Alberto Montenegro Peña	798 de 2024
2	Raúl Andrés Malagón Grajales	800 de 2024
3	María Paula Perdomo Almanza	801 de 2024
4	Eyder Alejandro Díaz Rangel	802 de 2024
5	Milton Octavio Rodríguez Montero	803 de 2024
6	Jhon Alexander Mejía Millán	804 de 2024
7	Daniel Arcesio Hernández Cáliz	805 de 2024
8	Andrea Torres Tamara	808 de 2024
9	Gina Marcela Quintero	807 de 2024
10	Magda Isabel Rodríguez Gómez	809 de 2024
11	Eduar José Santos Peralta	903 de 2024
12	Ángela Bibiana Ladino Romero	905 de 2024
13	Oscar Miyer Ortega Ortiz	906 de 2024
14	Lina María Carvajal Suarez	907 de 2024
15	Yeisy Yulianny Mosquera Lemus	908 de 2024

No	Contratista	No contrato
16	Carolina Gómez Candela	910 de 2024
17	Carlos Augusto Leyton Valencia	914 de 2024
18	Wendy Johanna Mendoza Castañeda	915 de 2024
19	María del Pilar García	912 de 2024
20	Juan Duque Rendón	913 de 2024
21	Félix María Campos Chaves	902 de 2024
22	Antonio Luis Valle Mora	911 de 2024
23	Iván Gonzalo Camacho Moreno	917 de 2024
24	Johanna Alexandra Herrera Rodríguez	919 de 2024
25	Andrés Mauricio Cuarán Guerrero	916 de 2024
26	Diana Marcela Rubiano Sepúlveda	806 de 2024
27	Laura Vanessa Narváez Yépez	920 de 2024
28	Yenny Fernanda Castiblanco Murcia	918 de 2024
29	Yohana Gabriela Baquero Gutiérrez	909 de 2024
30	Santiago Alejandro Duarte Castaño	799 de 2024
31	Cindy Lorena Velasco Ulloa	1160 de 2024
32	Henry Alejandro Morales Gómez	1330 de 2024
33	Gustavo Bermúdez Molina	1331 de 2024
34	Silvia Patricia Gómez Jaimes	1368 de 2024
35	Ingrid Carolina Camacho Restrepo	1390 de 2024
36	Pedro Vicente Parra Hende	1430 de 2024
37	Liliana Ruiz Jiménez	1546 de 2024
38	Víctor Adrián Ortiz Bocanegra	1544 de 2024
39	Jorge Enrique Ruiz Ruiz	1549 de 2024
40	Jair Javier Orozco Sánchez	1548 de 2024
41	Juan Manuel Albarracín Núñez	1547 de 2024
42	Carolina Acevedo Galvis	1590 de 2024
43	Caridad Saltarín Gómez	1863 de 2024
44	Diana Carolina Herrera Molina	1849 de 2024
45	Nelcy Cárdenas Mora	1859 de 2024
46	Alejandro Jiménez Ospina	2098 de 2024
47	Paola Andrea Barragán	2140 de 2024
48	Cristian Fernando Gamboa Jerez	2096 de 2024
49	María de los Ángeles Diez Granados	2166 de 2024
50	Yenifer Caterine Escobar Narváez	2205 de 2024
51	Oscar Eduardo Arias Tabares	2220 de 2024
52	Dorely Pardo Contreras	2362 de 2024
53	Mateo Mesu Gómez	BM008 de 2024
54	Carlos Andrés Duran García	BM019 de 2024

No	Contratista	No contrato
55	Sandra Milena Ramírez Velasco	BM023 de 2024
56	Zuly Johanna Cristancho Bautista	BM022 de 2024
57	Julie Torres Moreno	BM021 de 2024
58	Eblin Dionicio Rodríguez Sinisterra	BM036 de 2024
59	Luz Ángela Moreno González	BM052 de 2024
60	Jennifer Catterin Amézquita Lozano	BM050 de 2024
61	Rodolfo Elizalde Suarez Ortiz	BM063 de 2024

Y los demás contratos cuya supervisión me sea asignada a partir de la fecha.

Cordialmente;

ANDREA CATERINE MORA SILVA
Profesional Especializada Grado 20
SDPRFT – SNR

Visto bueno. Dra María José Muñoz Guzmán – Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.